



Boletín Núm. 109/18
Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2018

LA CEDHJ EMITE RECOMENDACIÓN AL REGISTRO CIVIL POR NEGAR EL SERVICIO A UNA PAREJA DEL MISMO SEXO A REGISTRAR A SUS HIJAS CON SUS APELLIDOS

Por negar a una pareja del mismo sexo el servicio de registrar a sus hijas con sus apellidos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió la Recomendación 27/18 al Congreso del Estado y a la Dirección General del Registro Civil, por la violación de los derechos a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, al trato digno, a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a la legalidad.

La defensoría dirigió dos más: la 28/18 a la Fiscalía General del Estado por haber ordenado el resguardo de una menor en instalaciones del Ayuntamiento de Tonalá que no contaban con la infraestructura idónea, y la 30/18 al Instituto Cultural Cabañas por un conflicto laboral con un empleado.

Recomendación 27/2018

Esta Recomendación va dirigida a las diputadas y los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y al maestro Javier Gamboa Béjar, director general del Registro Civil del Estado de Jalisco, por la violación del derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, al trato digno, a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a la legalidad.

La CEDHJ recibió una queja de una pareja del mismo sexo, quienes acudieron a la Oficialía del Registro Civil 3 de Zapopan para registrar a sus hijas con los apellidos de ambas, pero se les negó el servicio argumentando que aún no se encontraba regulado en la legislación del estado.

Relataron que también les dijeron que los formatos para el registro de nacimiento no contenían los datos necesarios para realizar el registro como ellas lo solicitaban, que las adecuaciones y cambios de los formatos en el sistema sólo eran facultad de la Dirección del Registro Civil del Estado de Jalisco, por lo que ante dicha negativa y de forma extemporánea tuvieron que llevar a cabo el registro de sus hijas y no con los apellidos de ambas.

Por lo que respecta a las diputadas y diputados del Congreso, aceptaron la Recomendación, en la que se les solicita que elaboren y aprueben un proyecto de armonización legislativa en materia del estado civil de las personas, que implique el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, con reformas necesarias que permitan atender las solicitudes de reconocimiento de hijos que integran las relaciones homoparentales, lesbomaternal, transpaternal y transmaternal de la diversidad sexual. El punto está en vías de cumplimiento.

En cuanto a la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Jalisco, su titular Javier Gamboa Béjar aceptó los puntos recomendatorios y ya preparan cursos y talleres de capacitación dirigidos a los servidores públicos de la dependencia. El resto de los puntos recomendatorios se encuentra en vías de cumplimiento.

Recomendación 28/2018

Esta resolución se abrió luego de que esta defensoría investigó el caso de una menor que fue resguardada durante 10 días en las instalaciones de la Dirección de Prevención Social del Delito de la Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá sin contar con la infraestructura ni el presupuesto para esa función.

Esta situación se dio luego de un conflicto familiar entre la adolescente y su progenitora; ambas fueron llevadas a la dependencia, en donde se inició una carpeta de investigación en agravio de la menor por presuntos hechos delictivos cometidos en su contra por parte de familiares y como medida de protección, se ordenó su resguardo dentro de las instalaciones de esa dirección.

La CEDHJ emitió la Recomendación a la Fiscalía General del Estado por la violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, por prestación indebida del servicio público, a la integridad y seguridad personal y a la igualdad por violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Dirección General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado aceptó los siete puntos recomendatorios: atención y reparación integral, por lo cual deberá otorgar todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición; evaluación psicológica a la adolescente; procedimientos de responsabilidad administrativa y las que resulten en contra del agente del ministerio público; agregar copia de la resolución al expediente personal del mismo; dar capacitación y actualización del personal de la Fiscalía a su cargo; se firme un convenio de colaboración entre la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y la Casa Hogar Cabañas, y se cambien las prácticas administrativas. Se esperan avances de los puntos recomendatorios.

Recomendación 30/2018

Por la violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica y los derechos laborales, se emitió esta resolución contra de la presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal del Instituto Cultural Cabañas, en agravio de una empleada que se negó a firmar el nuevo reglamento interno de trabajo por considerar que violaba el contrato colectivo de trabajo.

La persona agraviada relató que la suspendieron diez días laborales sin goce de sueldo, al no firmar el nuevo reglamento de trabajo, suspensión que fue ejercida sin que previamente se hubiera instaurado el correspondiente procedimiento de responsabilidad administrativa, lo cual fue acreditado plenamente por esta Comisión.

La Recomendación fue aceptada en su totalidad y se está en la espera de que la presidenta del consejo remita las constancias con las cuales acredite avances o cumplimiento de los puntos señalados.